MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M.F.M N° 1764/2023

Fernando de la Mora, 22 de Setiembre de 2023.

VISTO: El memorando UOC y;

CONSIDERANDO

Que, a través del citado documento el Lic. Eligio Acosta, Director de UOC, remitió los antecedentes que guardan relación al llamado mediante licitación por Concurso de Ofertas ID 435505, ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, para la aprobación del mismo.

Que conforme lo establecido en el art. 51, son deberes y atribuciones del Intendente "j" efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitaciones públicas o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales y legítimamente reconocidas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art 1º.- Aprobar el PBC y la licitación por Concurso de Ofertas ID 435505, ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA conforme el Articulo 16. Inc. b. de la LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" concordada con el Decreto Reglamentario 2992/19.

Art. 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA
SECRETARIA GENERAL

LIC. ALCIDES RIVEROS CANDIA
INTENDENTE MUNICIPAL